

AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se ADMITIÓ la ACCION POPULAR No. 11001310302520220027200 de VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA -VEEDUR-*contra* AGRUPACIÓN DE VIVIENDA ALCAZAR DE SUBA -PROPIEDAD HORIZONTAL que desarrolla su actividad comercial en la CARRERA 93 # 147 A -51 (ANTIGUA) O CALLE 150 # 96 A -71 (NUEVA) de la localidad Suba en la ciudad de Bogotá, con ocasión de la afectación negativa en los derechos colectivos a la discriminación, la salud, la seguridad, la accesibilidad y la movilidad de las personas con algún grado de discapacidad o movilidad reducida en la integralidad de las áreas comunales de la copropiedad, conforme a los lineamientos normativos nacionales e internacionales, la CONVENCIÓN DEDERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, la Resolución 14861 de 1985 de Minsalud, la L361, L1287, Decreto 1538/2005, Decreto 1077/2015, Decreto 1203/2017, NSR 98 y 10 K.3.2.7, entre otras

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy _____ a las 8:00 a.m. y copia del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

alp

Firmado Por:
Katherine Stepanian Lamy

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca941e1681a7cc7f830491d88f5701b5ceff93ff30d7b76bb04b2a55a72b12f**

Documento generado en 29/07/2022 08:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>